

1727

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 06 NOV. 2013

VISTOS:

- a) El contrato de construcción de fecha 26 de noviembre del 2013 para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO CIRCUITOS PEATONALES SECTOR CENTRO DE ANGOL”, (OBRAS CIVILES).
- b) El acta de entrega de terreno de fecha 02 de enero del 2013, para iniciar la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO CIRCUITOS PEATONALES SECTOR CENTRO DE ANGOL”, (OBRAS CIVILES).
- c) El Decreto Exento 1689 de fecha 15 de octubre del 2013, el que autoriza aumento de plazo hasta el 24 de octubre para el término de ejecución de la obra “MEJORAMIENTO CIRCUITOS PEATONALES SECTOR CENTRO DE ANGOL”, (OBRAS CIVILES).
- d) La carta de fecha 15 de septiembre del 2013, del Contratista a la Unidad Técnica solicitando la recepción provisoria de la obra “MEJORAMIENTO CIRCUITOS PEATONALES SECTOR CENTRO DE ANGOL”, (OBRAS CIVILES).
- e) El Decreto Exento 1716 de fecha 29 de octubre del 2013, que autoriza la nómina de Funcionarios Municipales para conformar la comisión de recepción provisoria del proyecto “MEJORAMIENTO CIRCUITOS PEATONALES SECTOR CENTRO DE ANGOL”, (OBRAS CIVILES).
- f) El acta de fecha 29 de octubre del 2013, correspondiente a la recepción provisoria de la obra ”MEJORAMIENTO CIRCUITOS PEATONALES SECTOR CENTRO DE ANGOL”, (OBRAS CIVILES).
- g) La boleta de garantía N°42145 del Banco Itaú, por un monto de \$26.879.535, que garantiza la correcta ejecución de la obra “MEJORAMIENTO CIRCUITOS PEATONALES SECTOR CENTRO DE ANGOL”, (OBRAS CIVILES).
- h) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- i) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1. Apruébese el acta de fecha 29 de octubre del 2013, correspondiente a la recepción provisoria de la obra “MEJORAMIENTO CIRCUITOS PEATONALES SECTOR CENTRO DE ANGOL”, (OBRAS CIVILES), código BIP 30106423-0.
2. Autorizase la devolución de las retenciones a la empresa constructora Mahenco Limitada, Rol único tributario número 76.482.750-3, contemplada para la obra “MEJORAMIENTO CIRCUITOS PEATONALES SECTOR CENTRO DE ANGOL”, (OBRAS CIVILES), código BIP 30106423-0.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, Comuníquese, Archívese.



ANOBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/AMS/Gmc.  
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Gobierno Regional
- Ley de transparencia.
- Oficina de Partes.

“Angol...creciendo con su historia”